



DECRETO N° 618

CHIGUAYANTE, 18 MAR 2016

VISTOS : Los antecedentes presentados en la carta de fecha 25 de febrero de 2016; en la que don Pedro Ernesto Riquelme González, C.I. N°9.325.586-0, solicita al Sr. Alcalde permitir el pago fuera de plazo de la patente de alcoholes correspondiente a la Categoría H “Minimercado” Rol: 4-401527, con el V° B° del Sr. Alcalde, el informe N°02 de fecha 15 de marzo de 2016 de la Dirección Jurídica; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese, a don Pedro Ernesto Riquelme González, C.I. N°9.325.586-0, en la dirección comercial, calle 7 Sur N° 203, Recinto Caupolicán, comuna de Chiguayante, para efectuar el pago fuera de plazo, correspondiente al 1er semestre 2016, Patente de Alcohol Categoría H “Minimercado” Rol: 4-401527.-

2. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.

3. El interesado deberá concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 ANDRÉS PARRA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
 ALCALDE  
 CHIGUAYANTE  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/APS/HCM/vht..

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO 21 MAR 2016 HORA 17:30  
 PROCEDENCIA: Alcaldía  
 FIRMA: CFE

